

Política de Contratación y Cambios de servicios durante el año escolar

Información importante sobre la **inscripción, modificación y baja** de los distintos servicios (autobús, comedor, aula madrugadores y actividades extraescolares).

En general:

Todos los **precios son anuales** (con compromiso de permanencia para todo el curso escolar), repartidos en **10 mensualidades**. Menos los alumnos de 12º curso que lo pagan en 8 mensualidades.

La planificación, el análisis de viabilidad económica y la contratación de estas actividades se hacen con estas premisas.

Sin embargo, entendemos que la planificación y logística familiar son complicadas, con lo que abrimos la posibilidad a cambios, en los que necesitamos cierta antelación para poder garantizar el control de los alumnos.

Todas las bajas, cambios e inscripciones nuevas deberán realizarse **antes del día 15 del mes anterior** como muy tarde y con las siguientes consideraciones:

Nuevas Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán durante el plazo de inscripción anunciado por el colegio y utilizando el método de inscripción facilitado por el mismo. Las inscripciones realizadas **fuera del plazo** de inscripción **conllevarán una tasa de tramitación de 25€ por servicio**.

Bajas: Si se han realizado inscripciones en plazo, estas podrán cancelarse:

- hasta el **04.09.** del nuevo curso escolar sin coste alguno, y se devolverá el importe correspondiente al mes de septiembre con el recibo escolar de octubre.

- hasta el **15.09.** pueden tramitar una baja, pero ésta será efectiva a partir de octubre para el siguiente curso escolar (la gestión por tramitación de la baja será gratuita pero deberán pagar el mes de septiembre completo).

A partir de esa fecha, **todas las bajas que se produzcan con posterioridad conllevarán el pago del 25% de la cuota mensual de los servicios correspondientes, por cada uno de los meses pendientes y no utilizados.**

Cambios:

Cambio de una actividad extraescolar por otra, se abonará una tasa de tramitación de 25€.

Cambio de modalidad de comedor a una con menos días, se abonará el 25% de la diferencia entre ambas modalidades por el número de meses que resten.

Cambio de servicio de autobús por mudanza, no se cobrará nada. Deberá incluirse en el cambio el formulario con la nueva dirección.

Cambio de ruta de autobús a una más económica, se abonará el 25% de la diferencia entre ambas modalidades por el número de meses que resten.

Casos especiales:

Alta por un periodo limitado (de 1 a máximo 3 meses), deberá abonarse, por un lado, la cuota de alta de 25€ y, por otro, un recargo del 25% a la tarifa mensual del servicio.